



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 202006004423

Fecha: 20/02/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



"Por medio de la cual se cancela la licencia de tránsito del vehículo de placas **KFI069**

El Gerente (E) de la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 769 de 2002 y Resolución 12379 de 2012 y,

CONSIDERANDO

- A Que el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, indica que el Registro Nacional Automotor es el conjunto de datos necesarios para determinar la propiedad característica y situación jurídica de los vehículos automotores terrestres, en él se inscribirá todo acto, o contrato providencia judicial, administrativo o arbitral, adjudicación, modificación y otro derecho real, principal o accesorio sobre vehículos automotores terrestres para que surtan efectos ante las autoridades y ante terceros.
- B. Que revisado el sistema QX TRANSITO el bien automotor de placas **KFI069** figura de propiedad de la señora **MARIA ALEJANDRA LEMA ZAPATA** identificada con cédula de ciudadanía 43.567.550, corresponde a un vehículo clase AUTOMOVIL marca Mazda carrocería Sedan, Línea: 626NB cilindraje 1800 P- Motor: F8327252 – CHASIS Y SERIE: 626NB08359 PARTICULAR
- C Que la administración de Aduanas Nacionales Seccional Riohacha, mediante comunicación de fecha 23 de enero de 2020, solicita a esta Agencia de Seguridad Vial, se de estricta aplicación a la Resolución 0786 de 23 de octubre de 2017 por medio del cual declara el comiso del automotor de placas **KFI069**. El acto Administrativo en mención con respecto al automotor de la referencia indica que la fecha de Decomiso o acta de Aprehesión es el día 15.02.2017
- D El acto administrativo a su vez determinó, la chatarrización de los bienes automotores, luego de que los mismos se declararan a favor de la Nación tras surtir proceso por contrabando ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales Seccional Riohacha
- E. Que entre otros documentos que sustentan la chatarrización del bien, se tiene el Certificado No0030 de Disposición Final de materiales – en el cual indica que el día 03 de marzo de 2018, se recibieron en las instalaciones de RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S, los materiales y bienes automotores relacionados en la Resolución No 0786 de 2017, dentro de la cual se incluye el bien automotor de placas **KFI069-DIAM** 39251111483 Numero de Resolución de Decomiso No 405 de 15.02.2017

En mérito de lo expuesto el suscrito Gerente de la Agencia de Seguridad Vial,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR por desintegración Física-Certificado No 030 10.05.2018, el registro del bien automotor de placas **KFI069** por declaratoria de **DECOMISO** a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL –DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – Seccional RIOHACHA.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de modificación del registro se tiene como fecha de aprehensión o Decomiso Definitivo a favor de la Nación 15.02.2017.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE. La presente resolución a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Seccional RIOHACHA.



ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y contra ella proceden los recursos de ley.

Dado en Medellín, el FEC EN CONSTRUCCION

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JORGE ALBERTO PARRA RIOS
Gerente Agencia de Seguridad Vial (E).

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Miriam Góez Quintero		19.02.2020
Revisó:	Jorge Alberto Parra Ríos		19.02.2020
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		